

77

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., febrero 24 de 2021

Rad. 2019-0083

Siendo procedente la anterior solicitud, el despacho de conformidad con lo reglado en los arts. 151 y siguientes del CGP., concede el amparo solicitado por la demandada, en consecuencia, se designa como apoderado de la citada al abogado José Luis Borja Sánchez (Carrera 7 No. 12B-84 Oficina 706). Por secretaría mediante telegrama comuníquesele.

De igual manera, se suspende el término de traslado concedido en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE



JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 017
Hoy 04 MAR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor

